

Como Alcaldes ordinarios de esta Villa, remitimos
a V. testimonio literal del Padron, formado de
los mozos solteros de todas clases q. hay en ella,
de los q. han servido a S. M. y de los viudos
q. no tienen hijos, quedando tambien forma-
do el de todos los demas varones comprehendi-
dos en la edad de 16. a 40, a. s. p. a remitirle
en el correo inmediato.

Igual^{te} acompañamos los qua-
tro adjuntos alistamientos voluntarios p.
q. habiendo presente unos y otros a la Jun-
ta, determine en su visita lo q. tenga
a bien.

Diogüe. a 8. m. 5 años: Valdara-
cete 22 de Agosto de 1808.

Julian Barria
Porreño
Manuelino
de la Cuesta